

**BOEL de 23 de marzo de 2022**

**Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelven las alegaciones presentadas en relación con la Resolución de este Vicerrectorado de 7 de marzo, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 17 de enero de 2022**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación con las alegaciones y la documentación presentada, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Desestimar las alegaciones, por las causas que se especifican en el Anexo.

Para más información, pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: [ayudasybecas@uc3m.es](mailto:ayudasybecas@uc3m.es)

Getafe, a fecha de firma electrónica

María Luisa González-Cuéllar Serrano  
VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**BOEL de 23 de marzo de 2022**

**ANEXO  
RELACIÓN DE ALEGACIONES DESESTIMADAS**

<b>NIF/NIE</b>	<b>CAUSA DE DENEGACIÓN</b>
****1612*	Haber obtenido una ayuda para la misma situación alegada.
****7967*	No existir una situación sobrevenida que justifique la concesión de una ayuda.
****6022*	Estudiante de primer curso que no ha superado un cuatrimestre.
****4857*	No poseer la nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea, ni acreditar la condición de residente en España.